

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE PRÓTESIS CARDIOLÓGICAS Y MATERIAL ESPECÍFICO PARA HEMODINÁMICA, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. N.Ref:/gsh

EXPEDIENTE 0000351/2025 CCA: +6.C4UTK7W GIRO: CONTR 2025 353157


D. Manuel Rafael Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del PRIMER CONTRATO BASADO en base a los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. Con fecha 13 de abril de 2025, la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación del ACUERDO MARCO CON UNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE PRÓTESIS CARDIOLÓGICAS Y MATERIAL ESPECÍFICO PARA HEMODINÁMICA, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. Vista la memoria, se acordó el inicio del referido expediente el 15 de abril de 2025.

SEGUNDO. Con fecha 23 de enero de 2026, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del ACUERDO MARCO CON UNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE PRÓTESIS CARDIOLÓGICAS Y MATERIAL ESPECÍFICO PARA HEMODINÁMICA, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, para un período de 12 meses, y por Importe del conjunto de contratos previstos de SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (IVA incluido) //7.760.734,79€// a las empresas y por los importes de adjudicación que se detallan en la misma.

TERCERO. Con fecha 23 de febrero de 2026, se formaliza el Acuerdo Marco en documento administrativo y se estima necesario realizar un primer contrato basado con una duración de 12 meses, con las adjudicatarias del Acuerdo Marco referenciado y por los importes que a continuación se detallan.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	06/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF4MRZK2HLNGX3BBP79JNM7BU	PÁG. 1/4	



EMPRESA	IMPORTE CONJUNTO CONTRATOS PREVISTOS (IVA EXCLUIDO) 12 MESES	% IVA	IMPORTE CONJUNTO CONTRATOS PREVISTOS (IVA INCLUIDO) 12 MESES	Lotes
ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.	1.561.571,22	10% y 21%	1.736.616,66	Agrupación 1 (Lotes 2 y 3), Agrupación 2 (Lotes 4 y 5), Agrupación 4 (Lotes 8 y 9), Agrupación 14 (Lotes del 28 al 30), Agrupación 18 (Lotes del 39 al 43), Agrupación 20 (Lotes del 49 y 50) y Lotes independientes N° 58, 62, 64, 76, 82 y 99.
BIOSENSORS IBERIA, S.L.	8.997,27	21%	10.886,70	Lote 97
BIOTRONIK SPAIN, S.A.	2.003.785,00	10%	2.204.163,50	Agrupación 3 (Lotes 6 y 7), Agrupación 5 (Lotes 10 y 11), Agrupación 7 (Lotes 14 y 15), Agrupación 10 (Lotes 20 y 21), Agrupación 16 (Lotes 34 y 35), Agrupación 17 (Lotes del 36 al 38), Agrupación 21 (Lotes del 51 al 53)
BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.	357.975,75	10% y 21%	410.490,66	Agrupación 13 (Lotes 26 y 27) y Lotes independientes N° 66, 74 y 96.
CARDIVA 2, S.L.	149.632,83	21%	181.055,72	Lotes 56, 61 y 68
Izasa Hospital, S.L.U.	6.023,61	21%	7.288,57	Lotes 59 y 95
MEDTRONIC IBERICA, S.A.	2.371.030,67	10% y 21%	2.661.443,06	Agrupación 6 (Lotes 12 y 13), Agrupación 8 (Lotes 16 y 17), Agrupación 9 (Lotes 18 y 19), Agrupación 11 (Lotes 22 y 23), Agrupación 12 (Lotes 24 y 25), Agrupación 15 (Lotes del 31 al 33), Agrupación 19 (Lotes del 44 al 48) y Lotes independientes N° 1, 54, 60, 65, 67, 77,78, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, y 98.
PALEX MEDICAL, S.A.	25.018,50	21%	30.272,39	Lote 63
TERUMO EUROPE ESPAÑA, S.L.	395.219,39	21%	478.215,46	Lotes 57, 71, 72 y 73
WORLD MEDICA, S.L.U.	33.307,50	21%	40.302,08	Lotes 70 y 75

CUARTO. En tal sentido, el expediente se ha adecuado contablemente a las partidas del presupuesto de gastos de la Central Provincial de Compras de Almería.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	06/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF4MRZK2HLNGX3BBP79JNM7BU	PÁG. 2/4	



SEGUNDO. Que el el 26 de febrero de 2026 se efectúa la oportuna invitación a las empresas adjudicatarias, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en la que se describen las condiciones de la contratación, de conformidad con lo exigido en el apartado 23.2 del PCAP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO. El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO. El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “ *la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*”.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el PRIMER Contrato Basado en el ACUERDO MARCO CON UNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE PRÓTESIS CARDIOLÓGICAS Y MATERIAL ESPECÍFICO PARA HEMODINÁMICA, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, a favor de las empresas e importes que se detallan en el antecedente TERCERO, por un Importe total del conjunto de contratos previstos de SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (IVA incluido) //7.760.734,79€//.

SEGUNDO. El **plazo de ejecución** será de 12 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de adjudicación de ésta Resolución.

TERCERO. Notificar a las empresas adjudicatarias, la presente Resolución de Adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco arriba referenciado y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.


Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en caso de que el valor estimado fuera inferior a cien mil euros, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	06/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF4MRZK2HLNGX3BBP79JNM7BU	PÁG. 3/4	



citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, a fecha la fecha de su firma.
EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	06/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF4MRZK2HLNGX3BBP79JNM7BU	PÁG. 4/4	